

299 -S-

Expte. N° 714-3122/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones, por las que la que tramita la solicitud del Pago de Adicional Módulo por Desempeño a favor de la Dra. Nancy Débora Gutiérrez, CUIL 27-30726508-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafon Profesional, Ley N° 4418, en la U.de O: R6-01-02, del Hospital Pablo Soria, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 31 de diciembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal del citado nosocomio;
Que, se agrega informes mensuales de asignación por Módulo de Desempeño Profesional emitido por la Dirección del Hospital Pablo Soria;
Que, se adjunta copia de la Resolución N° 3665-S-18 por la cual se designa como personal reemplazante a la Dra. Gutiérrez, a partir del 22 de agosto;
Que, se emitió Resolución N° 8972-S-19, por el que se reconoce el adicional por desempeño a favor de la Dra. Nancy Débora Gutiérrez, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 31 de diciembre de 2.017;
Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación;
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

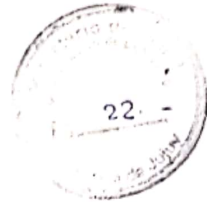
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 714-3122/18, caratulado: "CPDE. A PAGO DE ADICIONAL POR DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y DESEMPEÑO POR PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE/2017 DE DRA. NANCY DEBORA GUTIERREZ" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2.019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ESTANDO A LA VISTA.



C. G. Huanca
Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

299 -S-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
EUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
E.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y FISIQUERAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
D.C. CLAUDIA GISELA HUARCA
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.

EXP. N°714-3122/2018.-

RESOLUCIÓN N° **207**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2021

SEP.-

VISTO:

El Expte. N°714-3122/2018 mediante el cual se tramita la solicitud del Pago de Adicional Módulo por Desempeño a favor de la Dra. Nancy Débora Gutiérrez, C.U.I.L. N° 27-30726508-02, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, en la U. de O:R6-01-02, del Hospital Pablo Soria, por el periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°299-S-2019 de fecha 20-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°299-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS